

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5331 EDICIÓN DE 18 PÁGINAS APARECE LOS DIAS HABILDES	MARTES, 22 DE ENERO DE 1957	CORREO Argentino	SALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1905 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470 R17
--	-----------------------------	---------------------	--

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	PODER EJECUTIVO INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Dr. MANUEL DEL CAMPO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n) Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON	DIRECCION Y ADMINISTRACION Emé. MITRE N° 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
---	---	--

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.
Art. 1°. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.
Art. 9°. — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.
Art. 11°. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
Art. 14°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
Art. 17°. — Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.
Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3297, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.
Art. 1° — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	„ 1.50
Número atrasado de más de 1 año	„ 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	„ 22.50
„ semestral	„ 45.00
„ anual	„ 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página „ 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página „ 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente;

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO—LEY:

P A G I N A S

M. de S. P. Nº 372 del 28|12|56.— Transfiere del Crédito Adicional la suma de \$ 300.000 para reforzar la partida Parcial 5 del Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

271

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. Nº 5872 del 31|12|56.— Liquidada partida a favor de Dirección General de la Vivienda

" " " " 5874 " " — Adjudica a la firma Olivetti Argentina, Sociedad Anónima la provisión de máquinas de escribir para la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario

" " " " 5875 " " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones

" " " " 5876 " " — Autoriza a Contaduría General a compensar la suma de \$ 150 dentro del Anexo C— Inciso VI— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— a Tesorería General

" " " " 5911 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas

" " " " 5937 " " — Reconoce un crédito a favor de la Editora de Norte por publicaciones efectuadas para la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia

" " " " 5938 " " — Reconoce un crédito a favor de la Editora de Norte por publicaciones efectuadas a la ex-Dirección Gral. de Compras y Suministros

" " " " 5939 " " — Transfiere las partidas correspondientes al presupuesto vigente de Administración General de Aguas

" " " " 5940 " " — Amplía en la suma de \$ 1.000 los fondos autorizados por decreto 4802 de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario

" " " " 5941 " " — Refuerza las órdenes de pago anuales emitidas por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

" " " " 5949 " " — Autoriza a Contaduría General a efectuar transferencias de partidas de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas

" " " " 5950 " " — Autoriza a Contaduría General a efectuar transferencias de partidas de Tesorería Gral.

" " " " 5951 " " — Aprueba planillas de horas extraordinarias, devengadas por el personal de Contaduría General

271 al 272

272

272

272

272 al 273

272

273

273 al 274

M. de A. S. Nº 5977 " " — Deja sin efecto el Art. 2º del decreto 5110, referente a la prohibición de la concurrencia de menores de 18 años, a todos los espectáculos públicos

274

" " " " 5978 del 7|1|57.— Adjudica al señor José María Saravia, la provisión de 500 litros diarios de leche con destino a los servicios hospitalarios de la ciudad

274

M. de Gob. Nº 6062 del 11|1|57.— Adscribe a Secretaría General de la Intervención Federal al Auxiliar Mayor chófer de la Cámara de Diputados

274

" " " " 6063 " " — Designa interinamente Secretaria-Habilitada Pagadora de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" a la Auxiliar 2º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"

274

" " " " 6064 " " — Nombra Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Santa Rosa de Tastil (Dpto. de Rosario de Lerma) a la Autoridad Policial de la citada localidad

275

" " " " 6065 " " — Da de baja a un agente de plaza de la Comisaría Sección Primera

275

" " " 6066	"	— Da por terminadas las funciones de un Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa	275
" " " 6067	"	— Da de baja a un agente de plaza de la Comisaría Sección Tercera	275
" " " 6068	"	— Acepta la renuncia presentada por el Oficial Ayudante del Personal Obrero y de Maestranza de Jefatura de Policía, afectado a Cerrillos don Juan Antonio Saravia	275
" " " 6069	"	— Acepta las renunciaciones del personal dependiente de Jefatura de Policía	275
" " " 6070	"	— Nombra en carácter de reingreso al señor Domingo Ibarra, en el cargo de Agente de la Dependencia Policial de Alemania	275 al 276
" " " 6071	"	— Suspende por el término de 3 días en el ejercicio de sus funciones a don Juan Uriburu en el cargo de Oficial Inspector de la Comisaría de Policía de Chachapoyas	276
" " " 6072	"	— Reintegra a sus funciones al Oficial Inspector de Jefatura de Policía del Personal Superior de Seguridad y Defensa	276
" " " 6073	"	— Ascende al cargo de Sargento de Jefatura de Policía de la Comisaría de Metán al actual cabo de la misma dependencia	276
" " " 6074	"	— Traslada al actual Oficial Inspector de Jefatura de Policía de la dependencia policial de la Escuela Agrícola 'Martín Miguel de Güemes', a la Sub-Comisaría de la Sillita	276
" " " 6075	"	— Designa Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de La Viña, a la Autoridad Policial de la citada localidad	276
" " " 6076	"	— Nombra Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Sauzal, a la Autoridad Policial de la citada localidad	276
" " " 6077	"	— Concede licencias por enfermedad al personal de Jefatura de Policía	276 al 277
" " " 6078	"	— Declara huésped de honor del Gobierno de la Intervención Federal al Excmo. señor Embajador de la República de Chile	277
" " " 6079	"	— Declara huésped de honor del Gobierno de la Intervención Federal al señor Director Nacional de Ferrocarriles, Capitán de Corbeta, don Fausto Julián Monica	277
" " " 6080	"	— Declara huésped de honor del Gobierno de la Intervención Federal al señor Intendente de la Provincia de Antofagasta (República de Chile)	277
" " " 6081 del 14/1/57	—	Concede licencia por servicio militar al Oficial Sub-Inspector (Maestranza) de Jefatura de Policía don Héctor Roberto Villafañe	277
" " " 6082	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	277
" " " 6083	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia	277
" " " 6084	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia	277 al 278

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15035	— Solicitado por Francisco Valdez Villagrán —Expte. 2184—V.	278
Nº 15034	— Solicitado por Francisco Valdez Villagrán —Exp.e. 2020 —V.	278

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15032	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Jorge Geracaris	278
Nº 15019	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Antonio Jiménez	278
Nº 15008	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Daniel Isidoro Frías	278
Nº 14998	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Luis N.; Blanca N.; y María Haydee Cabanillas	278
Nº 14997	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública José Antonio Díez	278

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 15031	— De don Juan Fellhauer	278
Nº 15030	— De don Benjamín Chávez	278 al 279
Nº 15022	— De doña Carmeñ Ríos de Ramírez	279
Nº 15014	— De doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño.	279
Nº 14996	— De don Toribio Gilobert	279
Nº 14994	— De doña Azucena Rabellini de Pérez.	279
Nº 14989	— De don José Miguel Mamaní.	279
Nº 14981	— De doña Chavarría, Paula o Juana, Paula López de.	279
Nº 14980	— De doña Rafaela Barconte de Moreno	279
Nº 14973	— De don Angel Díaz y de doña Mercedes Gómez de Díaz.	279
Nº 14972	— De doña Natalia López de Albornoz.	279
Nº 14971	— De doña Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco.	279
Nº 14970	— De don César Díaz Pineda.	279
Nº 14969	— De doña Zarife Chain de Paz.	279
Nº 14968	— De don D' Andrea Humberto Julio o Umberto Julio.	279
Nº 14965	— De doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson	279
Nº 14964	— De doña Carmen Barrionuevo de Arapa.	279
Nº 14963	— De don Celestino Vargas y de doña Margarita Guerrero de Vargas.	279
Nº 14962	— De don Eldefonso de Jesús Vázquez.	279
Nº 14961	— De doña Sara Antonia Perez de Centeno o Sara Antonio Perez de Zenteno.	279

PAGINAS

Nº 14957 — De doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.	279
Nº 14953 — De doña Eufemia Mendieta de Figueroa.	279
Nº 14952 — De don Luciano Castellanos.	279
Nº 14947 — De doña Justina Audemia Contreras y de don Lauro Isauro Contreras.	279
Nº 14946 — De don Carlos Benicio Bazan.	279 al 280
Nº 14945. — De don Máximo Pérez.	280
Nº 14944 — De don Julián Vega y de doña María del Rosario Gudiño de Vega.	280
Nº 14940 — De don Mamerto Favio Quiñones y de doña Juana Irene Maidana de Quiñones.	280
Nº 14935 — De don Pedro Pablo Talocchino.	280
Nº 14932 — De don Marcos Aguirre.	280
Nº 14931 — De don Manuel Francisco Torañó.	280
Nº 14930 — De don Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra.	280
Nº 14929 — De don Manuel Villegas y de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de don Faustino Cristiano o etc.	280
Nº 14928 — De don Francisco Juan Bautista Capobianco o etc.	275
Nº 14927 — De doña Carmen Martín García de García ó Carmen Martín de García.	280
Nº 14920 — De don Manuel Zárate y de doña Baldomera Aguirre de Zárate.	280
Nº 14919 — De don Luis Alemán.	280
Nº 14918 — De don Francisco Prieto.	280
Nº 14917 — De don Fulgencio García Torrano.	280
Nº 14913 — De don Julio Alberto o Alberto Escudero.	280
Nº 14912 — De don Dib Haidar Saade.	280
Nº 14905 — De don Antonio Nicolás Villada.	280
Nº 14899 — De doña Juana Alicia Ovejero de Arias.	280
Nº 14890 — De don Salomón Mocho Franco.	280
Nº 14889 — De doña Audelina Bolívar.	280
Nº 14882 — De don Lorgio Absalón Ponce.	280
Nº 14852 — De don Robustiano Valdez.	280 al 281

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 14979 — Deducida por Bernarda Ortiz de Abra.	281
--	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 15027 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Benito Roberto Coronel y Pio Delfin Coronel.	281
Nº 15021 — Por Arturo Salvatierra —juicio: Ejecutivo Hipotecario —Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo.	281
Nº 15015 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo.	281
Nº 15009 — Por Arturo Salvatierra —juicio: Antonio Mena vs. Hugo Cereghine y Julio Astun.	281
Nº 14987 — Por: Manuel C. Michel — juicio: Amanda Shuize de Saravia vs. Rafael M. Saravia.	281
Nº 14974 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera.	281
Nº 14911 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Viñedos y Bodega de la República Argentina vs. Reinaldo Flores y Otros. ...	281 al 282
Nº 14908 — Por: Martín Leguizamón—juicio: José Spuches vs. Teobalda Flores.	282
Nº 14897 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger —Juicio: Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de y Candelaria Zerpa o Caba de.	282

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores.	282
Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores.	282
Nº 14902 — Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand.	282

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 15024 — Ramón Cardozo y Compañía, S. R. L.	282 al 283
--	------------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 15020 — Luis Juan Bautista Bettí transfiere a sus consocios, señores Juan Antonio Fuentes, José María Pacho y Pedro Quiróz — Aserradero San Bernardo S. R. L.	283
---	-----

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 15029 — Continental Pen — Hilarión Castro vende a José Antonio Yessa.	283
---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 15012 — Miguel Angel, Clinador César y José Miguel Cano transfiere a José M. Cano e Hijos S. R. L.	283
Nº 15011 — Ali Yusef a Ramón Torregrosa.	283

INCORPORACION DE SOCIO:

Nº 15033 — Talleres "Masuca" — Cravero, Tabarez y Gallerano Sociedad Colectiva

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 15028 — Cooperativa Agricola Ganadera General San Martin de Mitán Ltda., para el 3 de febrero 283 al 284

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 284

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 284

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 284

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEY:

DECRETO LEY Nº 372—A.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.—

Expte. Nº c. 168|56 (Nº 5896 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que el señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita un subsidio de \$ 300.000.— m/n., para el pago de pensiones a la vejez y gratificables por el mes de diciembre de 1956; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución no se encuentra en condiciones de atender el pago de pensiones a la vejez y gratificables por el mes de diciembre en curso, por resultar insuficientes los recursos que para tal fin se han calculado en el presupuesto en vigencia.—Ejercicio 1956;

Que siendo de este Gobierno dar solución a este problema por cuanto no puede permanecer indiferente ante la situación que se plantea a 3.000 ancianos beneficiarios, cuyos medios de subsistencia son extremadamente precarios;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º — Tránsfírese del Crédito Adicional la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 300.000.— m/n.), para reforzar la partida Parcial 5 del Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) i de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual Nº 6 queda ampliada en la suma de \$ 300.000.— m/n.

Art. 3º — Concédese un subsidio de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 300.000.— m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el que deberá destinarse a cubrir el déficit que da cuenta la Contaduría de dicha repartición y con imputación al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) i —Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pú

blica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 300.000.— m/n.), para que con dicho importe se abone el subsidio acordado por el Art. 3º del presente Decreto-Ley a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con la imputación indicada precedentemente, Orden de Pago Anual Nº 6. —

Art. 5º — El presente Decreto-Ley será re-trendado por los señores Ministros en Acuerdo General.—

Art. 6º — Ekórese a aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.—

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
JULIO PASSERON
Carlos A. Segón

Es copia

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5872—E.

SALTA, Diciembre 31 de 1956.—

Expte. Nº 4410|1956.—

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda solicita se liquide a su favor la suma de \$ 335.010.77, a fin de proceder al pago de los beneficios de retroactividad, aguinaldo, salario familiar y vacaciones al personal obrero de distintas empresas y obras, devengados durante los años 1954 y 1955;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de la Vivienda, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 335.010.77 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Diez Pesos con 77|100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a las cuentas: "Trabajos y Obras Públicas — Fondos Nacionales — Aporte Federal (cargo reembolso)" y "Trabajos y Obras Públicas — Fondos Especiales de Origen Provincial", en la proporción que se detalla en la planilla que corre a fs.

102) del expediente del rubro y que forma parte del presente decreto.—

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia dispóngase las siguientes transferencias de partidas:

- \$ 4.305.39 de la obra "Hospital Tuberculosos Josefa A. de Uriburu", para la obra "Pabellón Aislamiento Hospital N. Sra. del Milagro"; y
13 651.79 de la obra "Barrio Agua y Energía, Capital", para la obra "Barrio Ferroviario, Capital".—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P. N. U.

DECRETO Nº 5874—E.

SALTA, Diciembre 31 de 1956.—

Expte. Nº 4171|B|1956.—

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones labradas por la Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario con motivo del llamado a concurso entre las casas del ramo para la provisión de tres máquinas de escribir de 90 espacios tipo Pica y una máquina portátil tipo Pica, teniendo en cuenta las cotizaciones de precios presentadas por las mismas y lo informado por Contaduría General a fs. 15,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma Olivetti Argentina Sociedad Anónima, la provisión de 3 máquinas de escribir de 90 espacios tipo Pica para la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al precio total de \$ 17.475.— m/n. (Diez y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Adjudicase a la firma Carlos Signorelli la provisión de una máquina de escribir portátil tipo Pica con destino a la repartición expresada en el artículo anterior, por la suma de \$ 6.800.— m/n. (Seis Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 4.275.— m/n. (Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), del Parcial 4— del Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal b) 1— para reforzar

el Parcial 10 del mismo Anexo, Inciso, rubro y principal.—

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 10 de la Ley de Presupuestos vigente.—Orden de Pago Anual N° 72.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5875—E.

SALTA, Diciembre 31 de 1956.—

Expte. N° 2553[C]1956.—

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 662.84 m/n., en concepto de la diferencia por cargo del artículo 2º de la Ley Nacional N° 12921 (Ley Provincial N° 1041), por servicios prestados por el señor Ramón Ibarra en la Municipalidad de Orán;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia,
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 662.84 m/n. (Seiscientos Sesenta y Dos Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional).—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 662.84 m/n. (Seiscientos Sesenta y Dos Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo C— Inciso Único— Partida Principal 3— Parcial 7— Deuda Pública de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5876—E.

SALTA, Diciembre 31 de 1956.—

Expte. N° 118—1957.

VISTO la transferencia de partidas solicitada por Contaduría General de la Provincia para su Tesorería General, a fin de que se pueda regularizar los créditos asignados por el respectivo presupuesto, para poder hacer frente a gastos comprometidos para el Ejercicio 1956; y atento a la facultad conferida por el artículo 12º de la Ley de Contabilidad N° 941;

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General a compensar la suma de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150.— m/n.), dentro del Anexo C— Inciso VI— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— en la forma y proporción que a continuación se detalla, para reforzar el Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigor para 1956:

Del Parcial 11	\$ 100.—
Del Parcial 37	" 50.—
Total	\$ 150.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia.

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5911—E.

SALTA, Diciembre 31 de 1956.—

Expte. N° 4951[R]56.—

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 3.052.51 m/n. a fin de ser aplicada a la devolución de importes abonados indebidamente en concepto de impuestos de Contribución Territorial, correspondientes a los años 1953/1956;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 3.052.51 m/n. (Tres Mil Cincuenta y Dos Pesos con Cincuenta y Un Centavos Moneda Nacional), para ser aplicada a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta: CALCULO DE RECURSOS AÑO 1956 — Rentas Generales — Ordinarios — Renta Atrasada — Contribución Territorial.

Contribución Territorial Año		
1953	\$	122.21
Contribución Territorial Año		
1954	"	203.20
Contribución Territorial Año		
1955	"	2.535.87
Contribución Territorial Año		
1956	"	-191.23
	\$	3.052.51

Art. 2º — Por Dirección General de Rentas reténgase los importes correspondientes a personas que se encuentren interdichas por las disposiciones en vigencia.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5937—E.

SALTA, 31 de diciembre de 1956.

Expte. N° 2661-D-56.

VISTO este expediente en el que se gestiona el pago de la factura de Editora de Norte, corriente a fs. 1, por publicaciones efectuadas para la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, por un importe total de \$ 195.— m/n.

Por ello, atento que según lo informado por Contaduría General a fs. 5 y 8, por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley N° 941, modificada por la Ley N° 1764—Año 1954,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de la Editora de Norte, por la suma de \$ 195.— (Ciento noventa y cinco pesos Moneda Nacional) por el concepto indicado precedentemente

Art. 2º — Líquidese a favor de Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 195.— (Ciento noventa y cinco pesos Moneda Nacional), para que por intermedio de su Tesorería General proceda a abonar dicho importe a la firma Editora de Norte, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección General de Suministros del Estado — Decreto N° 5802/53".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5938—E.

SALTA, 31 de diciembre de 1956.

Expte. N° 2659-D-56.

VISTO este expediente en el que se gestiona el pago de la factura de Editora de Norte, corriente a fs. 1, por publicación efectuadas para la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, por un importe total de \$ 225.— m/n;

Por ello, atento a que según lo informado por Contaduría General por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley N° 941, modificada por la Ley N° 1764—Año 1954

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de Editora de Norte, por la suma de \$ 225.— (Doscientos veinticinco pesos Moneda Nacional) por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Líquidese a favor de Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 225.— (Doscientos veinticinco pesos Moneda Nacional), para que por intermedio de su Tesorería General proceda a abonar dicho importe a la firma Editora de Norte, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Dirección General de Suministros del Estado — Decreto N° 5802/53".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5939—E

SALTA, 31 de diciembre de 1956
Exptes Nros. 5394-A/56 115-A-57.

VISTO las Resoluciones Nros 36, 63 y 85 dadas por el H. Consejo de Administración de A. G. A. S. por la que solicitan autoricen las transferencias de partidas por el importe que se señalan en las mismas para cubrir el mayor gasto de obras ejecutadas y que no fueron utilizadas durante el presente ejercicio y teniendo en cuenta lo justificado del pedido, conforme a lo aconsejado, por Contaduría General de la Provincia,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia, transfírense las partidas correspondientes al presupuesto vigente de Administración General de Aguas de Salta, en la siguiente forma y proporción:

Partida	Disminución	Refuerzo
PLAN NACIONAL		
II-7-B-II-8		10.000.—
II-9-E-I-8	85.000.—	
III-5-A-I-2		15.000.—
III-5-A-I-3		60.000.—
III-5-A-I-8	250.000.—	
III-5-A-II-15	100.000.—	
III-5-A-II-16	100.000.—	
III-5-A-II-17		420.000.—
III-5-B-I-2		20.000.—
III-5-B-I-3		10.000.—
	535.000.—	535.000.—

PLAN PROVINCIAL

II-7-B-II-11	10.000.—	
II-7-B-II-15		10.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón
Julio Passerón

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 5940—E

SALTA, 31 de diciembre de 1956
Expte. Nº 5352-B-56.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita en la suma de \$ 1.000.— m/n. de los fondos autorizados para el cumplimiento del Decreto Nº 4802 de fecha 16 de octubre de 1956,

y teniendo en cuenta que la suma originaria no ha resultado suficiente para adquirir la cantidad de material necesario para proteger el bosque natural y evitar la invasión de los médanos en terrenos fiscales de Cafayate;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Amplíase la suma de \$ 1.000.— (Un mil pesos Moneda Nacional) los fondos autorizados por decreto Nº 4802 de fecha 16 de octubre de 1956.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.— (Un mil pesos Moneda Nacional), a los fines expresados precedentemente, con imputación al Anexo O- Inciso VII- Otros Gastos Principal a) 1- Parcial 23 de la Ley de Presupuesto vigente.

ANEXO	INCISO	ITEM	DECRETO	O. P. A.	INTERVEN.	\$	IMPORTE
C	1/1	1	2011	42	26	\$	69.695.—
C	2	1	2014	45	29	\$	8.940.—
C	3	1	2015	46	31	\$	17.940.—
C	5	1	2016	47	34	\$	563.000.—
C	7	1	2018	49	36	\$	83.837.—
C	11	1	2356	73	25	\$	15.244.—
C	12	1	2358	74	24	\$	155.480.—

Art. 2º — Rebájense, de acuerdo al siguiente detalle y monto, las órdenes de pago anuales que a continuación se expresan, emitidas por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

ANEXO	INCISO	ITEM	DECRETO	O. P. A.	INTERVEN.	\$	IMPORTE
C	4	1	2020	51	32	\$	2.600.—
C	8	1	2091	50	37	\$	5.097.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5949—E

SALTA, 31 de diciembre de 1956
Expta. Nº 5177-E-1956.

VISTO que la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas solicita la transferencia de partidas en el Inciso VII- Otros Gastos — de su presupuesto, por así requerirlo las necesidades de dicha. Repartición;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General a efectuar las siguientes transferencias de partidas, dentro del Anexo C- Inciso VII — O-

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5941—E

SALTA, 31 de diciembre de 1956
Expte. Nº 5380-C-1956.

VISTO que Contaduría General da cuenta de la necesidad de ajustar las órdenes de pago anuales emitidas a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con relación al Presupuesto General de la Provincia, a probado por Decreto-Ley Nº 251 del año ppdo. Por ello.

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Refuézense, de acuerdo al siguiente detalle y monto, las órdenes de pago anuales que a continuación se expresan, emitidas por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

tros Gastos — de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual Nº 64:

\$ 800.— m/n. del Principal a) 1- Parcial 6 al Parcial 36-a) 1,
\$ 3.000.— m/n. del Principal b) 1- Parcial 10, al Parcial 1-b) 1.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia:

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas
Santiago F. Alonso Herrero

DECRETO Nº 5950—E

SALTA, 31 de diciembre de 1956
Expte. Nº 107-1957.

VISTO que Tesorería General solicita la compensación de partidas dentro del Item 2- Otros Gastos — a fin de poder hacer frente a compromisos contraídos con anterioridad al 31 de diciembre de 1956; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General a efectuar las siguientes transferencias de partidas dentro del Anexo C- Inciso 6- Item 2- Otros Gastos- del Presupuesto General de Gastos de Tesorería General de la Provincia en vigor, para reforzar el Parcial 23 (Gastos Generales a Clasificar) del Principal a) 1:

Del Parcial 27	\$ 65.—
Del parcial 35	" 140.—
Total	\$ 205.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5951—E

SALTA, 31 de Diciembre de 1956

Expte. Nº 5486[C]56.

VISTO este expediente en el que Contaduría General eleva para su aprobación las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal de la misma durante los meses de noviembre y diciembre de 1956, por un importe total de \$ 3.913.89 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por la repartición expresada,

El Interventor Federal de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase las planillas de horas extraordinarias, corrientes a fs. 1|20, devengadas por el personal de Contaduría General que se detalla en las mismas, durante los meses de noviembre y diciembre del año 1956, por un importe de \$ 3.913.89 m/n. (Tres mil novecientos trece pesos con ochenta y nueve centavos Moneda Nacional.)

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 3.913.89 m/n. (Tres mil novecientos trece pesos con ochenta y nueve centavos Moneda Nacional) para que se hagan efectivas las planillas de horas extraordinarias aprobadas por el artículo anterior, con imputación a las partidas del Presupuesto vigente:

Anexo C- Inciso 2- Item 1 Princ.	
c) 2- Parcial 5-	\$ 3.403.40
Anexo C- Inciso 2- Item 1 Princ.	
e) 2- Parcial 1	" 510.49

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Carlos A. Segón

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5977—A

SALTA 31 de diciembre de 1956

VISTO el informe de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, en el in-

forme de declinación ostensible de la epidemia de Poliomieltis en el territorio de la Provincia y el alto porcentaje de niños inoculados con la vacuna Salk, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas de prevención adoptadas en el momento oportuno, ascenso de la curva de incidencia poliomiéltica, ha creado una barrera de seguridad inmunitaria en la población; Que se continúa con la campaña de vacunación y revacunación antipoliomiéltica;

Que ciertas medidas de prevención han sido adoptadas extremando los cuidados, en salvaguarda de la salud de la población;

Que algunas de estas medidas de extrema precaución en el momento actual de declinación de la epidemia, no son indispensables;

Que paralelamente, es necesario que se mantengan en vigencia todas las medidas de higiene individual y colectivas, como así también, las adoptadas conducentes a evitar la fatiga muscular del niño y del adolescente;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 5110, de fecha 7 de noviembre de 1956, referente a la prohibición de la concurrencia de menores de 18 años, a todos los espectáculos públicos que se realicen en locales abiertos o cerrados.

Art. 2º — Permitase la apertura de natatorios y balnearios públicos o pertenecientes a entidades deportivas, para ser usados por mayores de 18 años.

Art. 3º — Permitase la concurrencia a clases en las escuelas de funcionamiento estival y la concurrencia a exámenes.

Art. 4º — Mantiénese en vigencia la enunciado en los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 5078, referentes a la prohibición de torneos, justas y campeonatos deportivos para menores de 18 años, como así también la clausura de clases de Educación Física.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5978—A

SALTA, Enero 7 de 1957.

Expte. Nº 22.507|56.

VISTO este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones correspondientes a la licitación Pública realizada para la provisión de leche a los Hospitales de esta Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las propuestas presentadas deben excluirse las de los señores Pedro Miguel Güemés y Pablo Outes, por no haber reunidos las condiciones legales pertinentes; de los Sres. Salvador Sanguedolce, Salvador Cristina y Esteban Créco de acuerdo a los informes elevados por la Oficina de Bromatología, de que los nombrados señores se han hecho pasible a reiteradas multas por adulteración del producto, circunstancia que torna inválida sus presenta-

ciones, en razón fundamental de que la salud de la población requiere imperativamente que las autoridades sean celosos custodios de la misma, impidiendo e imposibilitando adulteración de un producto alimenticio básico como es la leche;

Que también se ha resuelto excluir a los Sres Pedro Russo, Francisco Russo y Carmelo Russo Oiene, por cuanto, si bien no registran éstos antecedentes, revistan en la calidad de intermediarios y es criterio de las autoridades del Gobierno recurrir para adjudicatorios a los tamberos-productores en la seguridad de encontrar las máximas garantías de seguridad y pureza;

Que sustentando este criterio, los únicos licitantes que reúnen las condiciones de tamberos-productores y que no registran ninguna infracción, son los presentantes José María Saravia y María Julia Solá de Cataldi;

Por ello, de acuerdo a lo informado por los mismos sobre la cantidad diaria de leche que producen dichos tambos y lo manifestado a fs. 79 por la Comisión de Adjudicaciones desig nada al efecto por Resolución Ministerial Nº 4996|56;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase al señor JOSE MARIA SARAVIA la provisión de quinientos (500) litros diarios de leche con destino a los servicios hospitalarios de la ciudad, a razón de Un peso con un centavo M Nacional (\$ 1.01) por litro, debiéndose firmar oportunamente el contrato correspondiente.

Art. 2º — Adjudicase a la señora MARIA JULIA SOLA DE CATALDI la provisión de trescientos (300) litros diarios de leche con destino a los servicios hospitalarios de la ciudad; a razón de Un peso con dos centavos M Nacional (\$ 1.02) por litro, debiéndose firmar oportunamente el contrato correspondiente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso 1- Item 2- Principal a) 1- Parcial 32 de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1956.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Julio Passerón

Es copia

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 6062-G.

Salta, 11 de Enero de 1957.

—VISTO las necesidades de servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Adscribese a Secretaría General de la Intervención Federal a partir de la fecha del presente decreto, al Auxiliar Mayor (Chófer) de la Cámara de Diputados, don Francisco Cardozo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 6063-G.

SALTA, Enero 11 de 1957.
Expte. N° 9208/56.

—VISTO este expediente en el que el Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita se designe Secretaria-Habilitada Pagadora mientras dure la licencia acordada a la titular del cargo, a la Auxiliar 2° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora Carmen Gladys Iniguez de Capobianco, adscripta a la mencionada Escuela; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase, interinamente, Secretaria-Habilitada Pagadora de la Escuela Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora Carmen Gladys Iniguez de Capobianco, adscripta a la citada Escuela, y mientras dure la ausencia de la titular señorita Esther Saiguero.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6064-G.

SALTA, Enero 11 de 1957.
Expte. N° 5051/57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 1-M-11- de fecha 4 de enero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Santa Rosa de Tastil (Dpto. de Rosario de Lerma, a la Autoridad policial de la citada localidad mientras dure la licencia anual reglamentaria, con cedida a la titular, señora Firmena Zerpa de Gerez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6065-G.

SALTA, Enero 11 de 1957.
Expte. N° 5087/57.

—VISTA la nota N° 38 de fecha 7 de enero del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dáse de baja, a partir del día 16 de enero del corriente año, a don Marcos Bidaurre en el cargo de Agente plaza N° 4 de la Comisaría Sección Primera, con motivo de ser reincidente en infringir al artículo 1162 inciso 8° del Reglamento General de Policía, que dicen: Art. 1162 "Serán suspendidos en sus fun-

ciones por el término de ocho días y separación, los que incurran en las faltas siguientes", Inciso 8° "La embriaguez estando franco o en servicio".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6066-G.

SALTA, Enero 11 de 1957.
Expte. N° 5084/57.

—ATENCIÓN a lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 35 de fecha 7 de enero del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dánsese por terminadas las funciones, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, a don Humberto Auil en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, quien se desempeña con el 50% de los haberes que le corresponden al titular del cargo don Luis Eduardo Gimenez, que se reintegra a sus funciones por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6067-G.

SALTA, Enero 11 de 1957.
Expte. N° 5088/57.

—VISTO lo solicitado en nota N° 39 de fecha 7 de enero del corriente año, por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dáse de baja, a partir del día 16 de enero de 1957, a don Gabriel Rado en el cargo de Agente plaza N° 135 de la Comisaría Sección Tercera, por ser reincidente a faltar al servicio sin aviso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6068-G.

SALTA, Enero 11 de 1957.
Expte. N° 5053/57.

—ATENCIÓN lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 25 de fecha 4 de enero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don Juan Antonio Saravia, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Obrero y de Maestranza de Jefatura de Policía, afectado a Cerillos, con anterioridad al día 1° del mes y año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6069-G.

SALTA, Enero 11 de 1957.
Exptes. N°s. 5081/57; 5082/57; 5085/57 y 5089/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 32, 33, 36 y 40 de fechas 7 de enero del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptanse las renunciaciones del personal dependiente de Jefatura de Policía, y que a continuación se detallan:

- Del señor Miguel Benigno Mesías, en el cargo de Sargento de la Comisaría de Tránsito, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación y a partir del día 16 de enero del año en curso; (Expte. N°5081/57.);
- Del señor Luis César Le Dantee, en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria, con asiento en Capital, y con anterioridad al día 4 del mes en curso; (Expte. N° 5082/57);
- Del señor Hugo Blas Frías, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico y con anterioridad al día 1° de enero del corriente año; (Expte. N° 5085/57); y
- Del señor Cecilio Gallardo, en el cargo de Sargento de la Comisaría de Metán (Dpto. Metán), con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación y con anterioridad al día 1° de enero de 1957. (Expte. N° 5089/57.).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6070-G.

SALTA, Enero 11 de 1957.
Expte. N° 8288/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en el presente expediente.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Nómbrase en carácter de reintegro al señor Domingo Ibarra (C. 1905- M. I. N° 3.873.815- D. M. N° 62), en el cargo de Agente de la Dependencia Policial de Alemana (Dpto.

Guachipas), a partir del día 16 del mes en curso, en reemplazo de don Antonio López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Jose Manuel del Campo

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6071-G.

SALTA, Enero 11 de 1957.

Expte. Nº 5008/57.

—VISTA la nota Nº 4995 de fecha 21 de diciembre del año ppdo., elevada por Jefatura de Policía, del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndase por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones a don Juan Uriburu, en el cargo de Oficial, Inspector de la Comisaría de Policía de Chachapoyas (Dpto. Capital), con anterioridad al día 1º del mes y año en curso, por infracción al artículo 1162, incisos 6º 7º y 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de encontrarse en estado de embriaguez y haber faltado el respeto a sus superiores.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA

José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6072-G.

SALTA, Enero 11 de 1957.

Expte. Nº 5083/57.

Vista la nota Nº 34 de fecha 7 de enero del corriente año, elevada por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reintégrese a sus funciones con anterioridad al día 1º del mes y año en curso, al Oficial Inspector de Jefatura de Policía don Luis Eduardo Gimenez, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por haber sido dado de baja de la filas del Ejército.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 6073-G.

SALTA, Enero 11 de 1957.

Expte. Nº 5086/57.

ATENCION lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 37 de fecha 7 de enero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Ascéndese con anterioridad al día 1º de enero del corriente año, al cargo de Jefe

de Jefatura de Policía, de la Comisaría de Metán (Dpto. Metán), al actual Capo de la misma Dependencia don Agustín Arias, en reemplazo de don Cecilio Gallardo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6074-G.

SALTA, Enero 11 de 1957.

Expediente Nº 5070/57.

Vista la nota Nº 29 de fecha 4 de enero del corriente año, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Trasládese a partir del día 25 del mes en curso, al actual Oficial Inspector de Jefatura de Policía don Benjamín Pérez, de la Dependencia Policial de la Escuela Agrícola "Martín Miguel de Güemes" (Dpto. Capital), a la Sub-Comisaría de la "Sillata" (Dpto. Rosario de Lerma), en reemplazo de don Francisco Valdez Villagrán.

Art. 2º — Trasládese a partir del día 25 del corriente mes, al actual Oficial Inspector de Jefatura de Policía don Juan Uriburu, de la Comisaría de Chachapoyas (Dpto. Capital) a la Dependencia Policial de la Escuela Agrícola "Martín Miguel de Güemes" Dpto. Capital), en reemplazo de don Benjamín Pérez.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José Manuel del Campo

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6075-G.

SALTA, Enero 11 de 1957.

Expediente Nº 5052/57.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 2-M-11 de fecha 4 de enero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de La Viña (Dpto. La Viña), a la Autoridad Policial de la citada localidad, mientras dure la licencia anual reglamentaria concedida a la titular, señora María Guaymás de Vélez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6076-G.

SALTA, Enero 11 de 1957.

Expediente Nº 5050/57.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 4-M-11 de fecha 7 de enero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil, de la localidad de Sauzal (Anta), a la Autoridad Policial, de la citada localidad (es decir Gendarmería Nacional), mientras dure la licencia por enfermedad, concedida a la titular, señora María Dolores Bravo de Saravia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José Manuel del Campo

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6077-G.

SALTA, Enero 11 de 1957.

Vistas las presentes solicitudes de licencias por enfermedad del personal de Jefatura de Policía, y atento a los certificados que corren agregados por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, y lo informado por Contaduría General a fs. 15,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencias por enfermedad con goce de sueldo, al siguiente personal de Jefatura de Policía, que se detalla:

Florencio Viveros, Agente, diez (10) días, con anterioridad al día 8 de diciembre del año ppdo., de acuerdo al Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Joaquín Machaca, Agente, diez (10) días, con anterioridad al día 10 de diciembre del año ppdo., de acuerdo al Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Tomás Quantay, Agente, diez (10) días, con anterioridad al día 2 de diciembre del año ppdo., de conformidad al Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Domingo J. Arrhendia, Of. Ayta., diez (10) días, con anterioridad al día 4 de diciembre del año ppdo., de acuerdo al Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Jorge Raúl Ruiz, Agente, quince (15) días, con anterioridad al día 13 de diciembre del año ppdo., de acuerdo al Art. 13º de la Ley Nº 1882/55.

Liborio Cabrera Sanaberon, Agente, quince (15) días, con anterioridad al día 14 de diciembre del año ppdo., de acuerdo al Art. 17º de la Ley Nº 1882/55.

Florentín Ramírez, Agente, treinta (30) días, con anterioridad al día 7 de diciembre del año ppdo., de acuerdo al Art. 17º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6078—G

SALTA, Enero 11 de 1957.

Debiendo arribar próximamente a esta ciudad el Excmo. señor Embajador de la República de Chile en nuestro país, Doctor Fernando Aldunate Errazuriz, y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de este Gobierno recibirlo de acuerdo a la alta jerarquía que irviste y a los estrechos vínculos de amistad que unen al país hermano que representa y al nuestro;

Que la llegada del ilustre visitante adquiere especial importancia, no sólo por la alta representación que ejerce en nuestro país, sino también que las gestiones de interés público é intercambio comercial entre ambas naciones que se propone realizar en esta provincia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de esta Intervención Federal, al Excmo. señor Embajador de la República de Chile, en nuestro país, doctor Fernando Aldunate Errazuriz y a su comitiva durante el tiempo que dure su permanencia en esta Provincia de Salta.

Art. 2º — Dése conocimiento del presente decreto al Superior Gobierno Provisional de la Nación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6079—G.

SALTA, Enero 11 de 1957.

Debiendo arribar próximamente a esta ciudad el señor Director Nacional de Ferrocarriles, Capitán de Corbeta, don Fausto Julián Menica, quién viene acompañando al Excmo. señor Embajador de la República de Chile en nuestro país, doctor Fernando Aldunate Errazuriz,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de esta Intervención Federal, al señor Director Nacional de Ferrocarriles Capitán de Corbeta, don Fausto Julián Menica, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DERETO Nº 6080—G.

SALTA, Enero 11 de 1957.

Debiendo arribar próximamente a esta Provincia, el señor Intendente de la Provincia de Antofagasta, don Justo Pastor Martín Droguett,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de esta Intervención Federal, al señor Intendente de la Provincia de Antofagasta (República de Chile), don Justo Pastor Martín Droguett, y a su comitiva, durante el tiempo que dure su permanencia en esta Provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6081—G

SALTA, Enero 14 de 1957.

VISTA esta solicitud en la cual el empleado de Jefatura de Policía don Néstor Roberto Villafañe, solicita licencia por servicio militar; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédense licencia por servicio militar, con anterioridad al día 18 de diciembre del año pppo., al Oficial Sub-Inspector (Maestranza) de Jefatura de Policía don Néstor Roberto Villafañe, con el 50% de sus haberes, mientras dure su permanencia en las Filas del Ejército, de acuerdo al Art. 26º de la Ley 1882/55.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6082—G

SALTA, 14 de enero de 1957.

Expte. Nº 9088/56.

VISTO este expediente en el que corren agregadas planillas en concepto de reconocimiento de servicios prestados por los señores Julio Zacarías Juárez y Nelson Alborno, Auxiliar 5º y 1º, respectivamente, del Museo Colonial Histórico, durante el lapso de tiempo indicado en las mismas; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos con 25/100 M/N. (\$ 4.676.25 m/n.) para que en su oportunidad lo haga efectivo a los señores Auxiliar 5º Julio Zacarías

Juarez y Auxiliar 1º Nelson Alborno, del Museo Colonial Histórico, en concepto de reconocimiento de servicios prestados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1956 el nombrado en primer término, octubre y quince (15) días de noviembre de 1956 el segundo; debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo-D- Inciso 15- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2|1, de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6083—G

SALTA, 14 de enero de 1957.

Expte. Nº 5013/57.

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas planillas en concepto de sueldos, correspondientes a la empleada de la Comisión Provincial de Interdicciones, señorita Blanca Hevelia Moreno, por el mes de diciembre de 1956; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, la suma de Un mil quinientos cincuenta pesos M/n. (\$ 1.550 m/n.), en concepto de sueldo por el mes de diciembre de 1956, correspondiente a la empleada de la Comisión Provincial de Interdicciones, señorita BLANCA HEVELIA MORENO; y con imputación del gasto de referencia al Anexo D- Inciso 14- Otros Gastos Principales a) 2- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José Manuel del Campo

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6084—G

SALTA, 14 de enero de 1957.

Expte. Nº 5014/57.

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas planillas en concepto de retribución extraordinaria, a favor del señor Jorge M. Macedo Villagrán; en su carácter de Secretario de la Comisión Provincial de Interdicciones; por el mes de diciembre de 1956; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 14,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, la suma de Un mil ciento cincuenta pesos Moneda Nacional (\$ 1.150 m/n.), en concepto de retri-

bución extraordinaria por el mes de diciembre de 1956, correspondiente al señor JORGE E. MACEDO VILLAGRAN, en su carácter de Secretario de la Comisión Provincial de Interdicciones; debiéndose imputar el mencionado gasto al Aenox D- Inciso 14- Otros Gastos- Principal a) 2- Parcial 1, de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José Manuel del Campo

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J & I. Publica

EDICTOS DE MINAS

Nº 15035 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Rosario de Lerma en Expediente Nº 2184-V Presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán El día ocho de Octubre de 1953 a las once horas.— La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dicho diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe:

Atento a lo ordenado por el señor Delegado a fs. 7 vta., y habiendo esta Oficina tomado debido conocimiento del desistimiento del cateo que se tramita en el expte. Nº 2002-V-53, se ha efectuado la inscripción gráfica de la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Encrucijada de Las Cuevas y se midieron desde aquí 1200 metros Azimut 262º para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1000 metros Az. 8º, 2857 metros Az. 278º, 7000 metros Az. 188º, 2857 metros Az. 98º y por último 6000 metros Az. 8º para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y resulta no estar comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46).—

En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1855. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica en el plano minero.— Oficina de Registro Gráfico.

Junio 18 de 1956-H. Elías.— Salta 16 de Octubre de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Luis Victor Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta.

e) 22/1 al 4/2/57.

Nº 15034 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA

Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría Departamento de Rosario de Lerma: Presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán- En Expediente número 2020-V El día Diez y siete de Abril de 1953- Horas nueve: La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que se creyeren respecto de dicha solicitud.

La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha efectuado la inscripción gráfica de la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominada "Cordero Muerto" desde el que se midieron 120 metros Azimut 1502 grados para llegar al punto de partida (kilómetros 108 del camino Nacional de Salta a Chile), desde este punto se midieron 2000 metros Az. 150º 4000 metros Az. 60º 5000 metros Az. 33º 4000 metros Az. 240º y por último 3000 metros Az. 150º para cerrar así la superficie solicitada. Según estos que son dados por el interesado, en croquis de fs. 1 escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 6 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y resulta no estar comprendida dentro de la zona de seguridad (Art. 1º Decreto 14.587/46).— En el Libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero.— Elías.— Salta, 18 de Octubre de 1956-- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese al propietario del suelo, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Luis Victor Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 20 de 1956

e) 22/1 al 4/2/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15032 — REF: Expte. Nº 3114/56.— JORGE GERACARIS s. r. p/31-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JORGE GERACARIS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20 litros por segundo proveniente del río Colorado 40 Has. de los Lotes 56, 78, 99 y 117, catastro 359, ubicados en Colonia Santa Rosa (Orán).

SALTA, Enero 21 de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 22/1 al 4/2/57.

Nº 15019 — REF: Expte. 14.033/46.— ANTONIO JIMENEZ s. r. p/96-2. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace notar que Antonio Jiménez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 4,65 l/segundo, proveniente del río Chichas, 8

Has. 8595 m2. de los inmuebles "Las Rosas" y "Lote 11", catastros 615 y 1473 de Metán.— SALTA, 16 de Enero de 1957.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.— e) 17 al 30/1/57.—

Nº 15008 — REF: Expte. 14124/48.— Daniel Istro Frías s. r. p/94-2.

EDICTO — CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel Istro Frías tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo a derivar del río Las Lagunas (margen izquierda), 6 Has. del inmueble "Las Chacras", catastro 309 ubicado en el Departamento de Guachipas.

SALTA, 14 de enero de 1957

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 15 al 28/1/57

Nº 14998 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte. 4312/56 — LUIS NESTOR CABANILLAS y otros s. o. p/97-2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS N., MARIO E., BLANCA N. Y MARIA HAYDÉE CABANILLAS, tienen solicitado otorgamiento de agua pública para irrigar con una dotación de 73,5 l/segundo a derivar del Arroyo Del Rodeo, margen izquierda, por un canal a construirse y con carácter temporal-eventual, 140 Has. del inmueble "Camara", catastro Nº 144 ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 10 al 23/1/57.

Nº 14997 — EDICTO CITATORIO

REF. Expte. 4313/56. — JOSE ANTONIO DIEZ s. o. p/97-2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANTONIO DIEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 78,7 l/segundo a derivar del Arroyo del Rodeo (margen izquierda) por un canal a construirse y con carácter temporal-eventual, 160 Has. del inmueble "Santa Sofía", catastro 616, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15031 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUAN FELLHAUER.— Salta, 20 de Diciembre de 1956.

e) 22/1 al 7/3/57.

Nº 15030 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos y acreedores de don:

BENJAMIN CHAVEZ.— Salta, Diciembre 13 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo -- Secretario
e) 22|1 al 7|3|57.

Nº 15022 — EDICTO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Ríos de Ramírez, por el término de Ley.— Para su publicación habilitase la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 28 de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 17|1 al 28|2|57.—

Nº 15014 — SUCESORIO.—

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño, habilitándose la feria de Enero de 1957 para publicación edictos.

SALTA, 31 de Diciembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 16|1 al 26|2|57.—

Nº 14930 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra. Se habilita la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 20 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 15|1 al 26|2|57

Nº 14996 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GILBERT. Habilitase feria judicial de Enero para publicar el presente edicto.— Salta, 19 de Diciembre de 1956. — SANTIAGO FIORE— Secretario.

e) 10|1 al 20|2|57

Nº 14994 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores en la testamentaria de Azucena Rabellini de Pérez con habilitación de la feria de enero.

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 9|1 al 19|2|57

Nº 14989 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Mamaní.— Habilitase la feria Salta, 20 de Diciembre de 1956.

(e) 8|1 al 18|2|57.—

Nº 14981 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Chavarría, Paula o Juana-Paula López de.— Habilitase Feria.— Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7|1 al 15|2|57.—

Nº 14973 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Paz de San Carlos, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Díaz y Mercedes Gomez de Diaz.— Queda habilitada la feria.— San Carlos, Noviembre 29 de 1956.—

ROGER OMAR FRIAS, Procurador.—

e) 4|1 al 14|2|57.

Nº 14972 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natalia López de Albornoz.— Queda habilitada la feria.—

Salta, 27 de Diciembre de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14971 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuela Josefa y Maria Angelina Valdez Fresco, y cita por treinta días a interesados.— Habilitase la feria de Enero 1957 para publicación de edictos.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

Nº 14970 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de César Díaz Pineda.— Habilitase la feria de Enero.—

Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14969 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zarife Chain de Paz. Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14968 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D' Andrea, Humberto Julio o Umberto Julio, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 28 de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14965 — EDICTO SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson.— Queda habilitada la Feria.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14964 — EDICTO:

En el juicio Sucesorio de Carmen Barrionuevo de Arapa, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparez-

can a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la Feria de Enero de 1957.— Salta, NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

31 de Diciembre de 1956.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14963 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas.— Salta, 26 de Setiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14962 — EDICTOS: SUCESORIO:

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez.— Salta, Diciembre 13 de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14961 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonia Pérez de Zenleno.— Salta, 17 de Setiembre de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3|1 al 13|2|57.—

Nº 14957 — TESTAMENTARIO.—

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 18 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 2|1|57 al 12|2|57.—

Nº 14953 — SUCESORIO— El Juez de 4ta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MENDIBIA DE FIGUEROA.— Habilitase Feria.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

S. Ernesto Yazlle, Secretario.—

e) 31|12|56 al 11|2|57.—

Nº 14952 — SUCESORIO— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CASTELLANOS Habilitase Feria.—

S. Ernesto Yazlle — Secretario.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

e) 31|12|56 al 11|2|57.—

Nº 14947 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Audemia Contreras é Isaura Contreras.

SALTA, Diciembre 4 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 28|12|56 al 8|1|57.

Nº 14946 — EDICTO.— SUCESORIO: El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a he-

rededores y acreedores de Carlos Benicio Bazán. Habilitada feria para esta publicación.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 28/12/56 al 8/2/57.

Nº 14945 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Máximo Perea.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14944 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de Julián Vega y María del Rosario Gudño de Vega.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14940 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO FAVIO QUINONES Y JUANA IRENE MAIDANA DE QUINONES.— Habilitase Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.

SANTIAGO FIORE — Secretario

26/12 al 6/2/57

Nº 14935 — EDICTO SUCESORIO.— Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO TALOCCHINO. Con habilitación de feria.

SALTA 24 de diciembre de 1956

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 26/12/56 al 6/2/57

Nº 14932 — EDICTO:

SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Ins. en lo Civ. y Com. 3ª Nom., Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Aguirre.— Habilitase feria.— SALTA, 16 de diciembre de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14931 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Francisco Torano, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase a los efectos de la publicación de edictos la feria del próximo mes de Enero.— SALTA, Diciembre 1956.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14980 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en Sucesión Rafael Barconte de Moreno, por treinta días. Habilitase feria. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 7/11 al 15/2/57.—

Nº 14929 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Villegas, de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de Faustino Cristino o Cructino Faustino o Cructino Villegas.—

SALTA, Diciembre 18 de 1956.

Habilitase la feria de Enero de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14928 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Juan Bautista Capobianco o Francisco Capobianco.— SALTA, Diciembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14927 — EDICTO:

SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Carmen Martín García de García ó Carmen Martín de García.—

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14920 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Zárate y Baldomera Aguirre de Zárate, con el apercibimiento de ley.— Salta, Octubre 10 de 1956.— se habilita la feria.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14919 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Alemán.— Habilitase la Feria de Enero.— Anibal Urribarri, Secretario.— Salta, 18 de Diciembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14918 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de Francisco Prieto, y cita por treinta días a interesados.— Habilitada la feria.

SALTA, 7 de Noviembre de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20/12/56 al 1/2/57.

Nº 14917 — EDICTO — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO GARCIA TORRANO.— Habilitase feria.

SALTA, 17 de diciembre de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 18/12/56 al 31/1/57

Nº 14913 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO o ALBERTO ESCUDERO, cuya sucesión declarase abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos SALTA, Diciembre 13 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/12/56 al 31/1/57.

Nº 14912 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dib Haldar Saade. Habilitase la Feria de enero para la publicación del presente edicto.— Salta, Diciembre 12 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14905 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Antonio Nicolás Villada.

Salta, 14 de Diciembre de 1956.

Habilitase la Feria Judicial próxima de Enero Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 18/12/56 al 30/1/57

Nº 14899 — SUCESORIO:

El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Alicia Ovejero de Arias.— Habilitase la feria de enero próximo para la presente publicación. Salta, Diciembre 10 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 14/12/56 al 28/1/57.—

Nº 14890 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salomón Mocho Franco. Para la publicación del presente habilitase el feriado judicial del próximo Enero de 1957. Salta, Diciembre 10 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 13/12/56 al 25/1/57.—

Nº 14889 — JUICIO SUCESORIO.—

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la extinta doña Adelina Bólvivar, bajo apercibimiento legal.—

La Viña, Noviembre 21 de 1956.—

e) 13 al 27/12/56.—

Nº 14882 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil treinta días a herederos y acreedores de LORCIO ABSALAMON PONCE para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 17/12/56 al 29/1/57.

Nº 14852 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Robustiano Valdez, para que dentro

de dicho término hagan valer sus derechos.—
Salta, Diciembre 10 de 1956.— FERIA habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 12|12|56. al 24|1|57.—

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14979 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los que se consideren con mejor título en la Posesión Treintañal deducida por doña Berarda Ortiz de Abra, sobre el inmueble: Finca denominado "Tonono", ubicada en la jurisdicción de Dpto. San Martín, con los siguientes límites: Norte, Finca "Las Maravillas" que fué de la sucesión de don Francisco Tobar; Sud, Río Itiyuro; Este, finca con los siguientes límites: Norte, Finca "Las Maravillas" que fue de la sucesión de propiedad de la Suc. Galarza y Oeste, propiedad que figura a nombre de Luis de los Ríos. Extensión: Media legua de frente sobre el cauce del río Itiyuro por dos leguas de fondo.— Superficie total 2.436 hectáreas.— Edictos 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— 3 días en diario "Norte".— Se habilita la feria del mes de enero de 1957.— Salta, 28 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7|1 al 15|2|57.—

REMATES JUDICIALES

Nº 15027 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Heladera eléctrica "S. I. A. M."

El día 11 de Febrero de 1957, a horas 19 en Alvarado 144 de Frío. de la Frontera, remataré con Base de \$ 13.068.90 m/n., una heladera eléctrica marca S.I.A.M., modelo 66. Es telar Nº 2295 completamente equipada, pudiendo ser revisada por los interesados en el domicilio antes indicado, siendo su depositario judicial el señor José A. Rodríguez.— Ordena señor Juez 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 de la C. Federal, en juicio S. I. A. M. DI TELLA LTDA. S. A. vs. Benito Roberto Coronel y Pío Delfín Coronel, Expte. 1292|56.— En el acto del remate 30% de señal a cta. de precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos cinco días en diarios Norte y Boletín Oficial.— Con habilitación de feria.— Miguel A. Gallo Castellanos- Martillero.— Dño. Sarmiento 548.—

e) 21 al 25|1|57.

Nº 15021 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE: \$ 49.588.83 m/n.—

El día 6 de Febrero de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la BASE de Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional, el terreno ubicado en esta ciudad en la esquina formada por las calles Zuviria y Avenida Manuel Anzoátegui, designado como lote Nº 1, de la manzana 14, con extensión del extremo Este que dá sobre la calle Anzoátegui hacia el Norte; diez metros cincuenta centíme-

tros, desde este punto hacia el Oeste, diez y seis metros treinta y siete centímetros, desde este punto hacia el Norte, un metro sesenta centímetros, desde aquí al Oeste, diez metros cuarenta centímetros y desde este punto hacia el Sud, doce metros diez centímetros, o sea el frente sobre calle Zuviria y desde este punto hasta dar con el de partida.— Título: Folio 177, asiento 3, Libro 2 F. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 7205 — Circunscripción primera; Sección B— Manzana 5 — Parcela 5.— En el acto el 20 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria - Compañía N. B. C. de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 5 publicaciones en diario Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 17|1 al 6|2|57.—

Nº 15015 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — INMUEBLE EN CERRILLOS — BASE \$ 23.133.33 m/n.—

El día martes 12 de Marzo de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Fu. Nº 969, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres Mil Cien Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del demandado en todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos. Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte Oeste Estación Ferroviaria.— MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140, Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos.— Nomenclatura Catastral: Sección B—Manzana 58—Parcela 7 —Partida Nº 443.— Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. J. J. etc. a fojas 28 de autos.

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte, con habilitación de feria.— Señal 20% Comisión a cargo del comprador.— Juicio: "Ejec. Hipot. Ra gathy Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. Nº 34 326|55".— Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Enero 16 de 1957.

e) 16|1 al 26|2|57.

Nº 15009 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL - PIANO Y HELADERA - Sin Base

El día 24 de Enero de 1957 a las 19 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 Ciudad, remataré SIN BASE Un piano marca Kreibel Berlin y una Heladera eléctrica Frigidaire Nº 585627 en buen estado, los que se encuentran en poder del señor Julio Astum, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Mendoza Nº 447-Dpto. 4-B donde pueden ver los interesados.— En el acto el 30% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y C. en juicios: "Ejecutivo-Antonio Mena vs. Hugo Cereghine y Julio Astum".— Comisión de arancel a cargo del comprador

Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte con habilitación de feria.

Arturo Salvatierra

e) 15 al 24|1|57

Nº 14987 — POR MANUEL C. MICHEL — INMUEBLE BASE \$ 8.600.—

El día 19 Febrero de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad remataré con la BASE de Ocho mil seis cientos pesos más equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la finca denominada "SALA VIEJA" o POBLACION ubicada en el partido de San José de Orquera departamento de Metán comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte y Oeste terrenos del Sr. EDUARDO ESCUDERO, Sud dueños desconocidos y Este con el Río Pasaje. Título folio 38 asiento 3 de Libro 7 R.I. de Metán. Nomenclatura Catastral partida Nº 1.000.— En el acto el comprador abonará el 30% de señal y a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Penal en Juicio Tercera de Dominio Amanda Schulze de Saravia vs Rafa el M. Saravia.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Con habilitación de feria.—

(e) 8|1 al 18|2|57

Nº 14974 — Por: ARTURO SALVATIERRA — PARTAMENTO ANTA — BASE \$ 42.000.—

El día 14 de Febrero de 1957 a las 16 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional o sea su valuación fiscal, las diez y seis avas partes en divisas de una fracción de la finca denominada "Puerta Chiquita", con superficie de Dos Mil Veinticinco hectáreas más o menos, ubicada en la primera sección del Dpto. Anta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Pozo Verde de Benjamín Herrera y Hnos. y finca Lomitas de la Sucesión de Ambrosio Figueroa; Sud, con la primera Merced de San Vicente de Juan Peyrotti y Félix Herrera y Pozo de Tigre de Juan Manuel Ruiz; Este, finca El Porvenir de Francisco Aramayo y al Oeste, con la Segunda Merced de San Vicente de los herederos de Luis Feyrotti.— Título: Folio 109, asiento 1, Libro 4 títulos Anta.— Partida Nº 270.—

Acto continuo remataré SIN BASE, 23 vacas madres; 3 tamberas de 2 años; 6 toros de cuenta: 2 toros de 2 años; 2 toritos de un año; 7 terneras de 1 año; 24 chapas de zinc y una carretilla hierro, lo que se encuentra en la finca citada.— Depositario judicial el señor Mauro Herrera.— El comprador abonará en el acto el 30 o/o del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

Nº 14911 — POR ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — TERRENOS — CON BASE

El día Viernes 8 de Febrero de 1957, a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes N° 960 de esta Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre; lotes que formaban la Villa Esperanza y que de acuerdo al plano N° 79 se los designan como lotes N° 4 y 5 de la manzana 7.— Título, registrados al folio 231, asiento 1 del libro 6 R. U. Cerrillos.

Lote N° 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425,77 mts2; deducida la cotava que abarca la esquina N. O.— Partida N° 1357- Sección B Manz. 57b- Parcela 12— Base de Venta \$ 933.32 m/nac.— o sea las 2,3 partes de valor fiscal.

Lote N° 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts. 2- Partida, 1358- Sección B- Manz. 57b- Parcela 13- Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2,3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Señala 30% Comisión comprador.— Con habilitación de feria.

JUICIO: "Ejec. Viñedos y Bodegas, José Orfila Ltda. S. A. c/Roncaglia, Humberto. Expte. N° 974/56,.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial- 5ª Nominación.

Salta, Diciembre 18 de 1956:

e) 18/12/56 al 30/1/57.

N° 14908 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Terreno en Orán.— Base \$ 2 000

El 3 de Febrero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia segunda Nominación en juicio Ejecución de Sentencia José Spuches vs. Teobalda Flores venderé con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en el pueblo de Orán, calle Dorrego; parcela 8 manzana 55 Partida 112.— Comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Dorrego; Sud. propiedad de Gerez; Este propiedad de C. Villa y Oeste Herederos Zigarán.— Superficie 2580 mts2. (43 x 60) — Títulos inscriptos al folio asiento 1 Libro 24.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

N° 14897 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA SILLETA, Dpto. ROSARIO DE LERMA.—

El día 31 de Enero de 1957 a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros 396, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— mín. el inmueble denominado "Chacarita" ubicado en el Partido La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con una extensión aproximada de ocho hectáreas más o menos y los siguientes límites: Norte, con finca del Sr. Zigarán; Sud, propiedad de Leopoldo Romer; Este, propiedad de Germán Lindou, y Oeste con propiedad de Sucesión de Cruz Guzmán de Romero.— Título: Registrado al folio 319, asiento 1 del Libro 3 de Registro de Inmuebles del Departamento Rosario de Lerma; catastro N° 437.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nom.

nación Civil y Comercial en Expte. N° 17.597 caratulado: "Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de, y Candelaria Zerpa o Cabá de".— Señala el 20 o/o.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, y por cinco veces en diario El Norte.—

e) 14/12/56 al 28/1/57.

CITACIONES A JUICIOS

N° 14925 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia; Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo-Lauandos Amado vs. Súc. de Manuel Flores, Expte. N° 20884/56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, Departamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro N° 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 24/12/56 al 19/1/57.

N° 14924 — EDICTOS CITATORIOS. El Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Hnos, contra Sucesión Manuel Flores", Expte. N° 20.633/56 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departamento de Orán de esta provincia inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro N° 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 24/12/56 al 19/1/57.

N° 14902 — EDICTO-CITACION A JUICIO: RICARDO DAY Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en la Penal, en los autos: "Ejecución de Fianza Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand", cita y emplaza a don Ricardo Joaquín Durand para que se presente a estar a derecho en estos autos hasta tres días después de la última publicación que se efectuaron por treinta días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, haciéndole saber que si dejare de hacerlo se seguirá la ejecución adelante en su rebeldía.— Se habilita la

feria del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete para esta publicación.

Salta, Diciembre de 1956

e) 18/12/56 al 30/1/57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 15024 — TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO ONCE.— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los diez días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mi ALBERTO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Público, Titular del Registro número treinta y uno y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores: don RAMON CARDOZO, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Manuela Ortega y con domicilio en esta ciudad en la Avenida San Martín número mil sesenta; don BONIFACIO FARFAN, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Dora Beatriz Aguerri y con domicilio en el antes citado y don JUAN SEGUNDO VELARDE, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Agripina Jara y con domicilio en el Pasaje Chicoana número mil doscientos diez, los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, do, fe. Y DICEN: Que han convenido constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: La Sociedad girará bajo la razón social de RAMON CARDOZO Y COMPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la explotación de representaciones comerciales en general y como así también la ejecución de toda clase de operaciones que impliquen actos de comercio, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo la sociedad ampliar el ramo de sus negocios.

SEGUNDO: La sede social y el asiento principal de sus negocios será en esta ciudad de Salta en la Avenida San Martín número mil cincuenta y seis, sin perjuicio de cambiarlo.

TERCERO: La duración de la sociedad será de Tres años a contar desde hoy, prorrogable por otro periodo igual mediante consentimiento de los socios.

CUARTO: El capital social lo constituirá la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, divididos en cien cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que los socios suscriben o integran en la siguiente forma: Don RAMON CARDOZO, cuarenta y cinco cuotas o sea la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, Don BONIFACIO FARFAN, treinta y cinco cuotas o sea la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL y Don JUAN SEGUNDO VELARDE, veinte cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Los socios integran el capital suscrito en dinero en efectivo, que se ha depositado en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Sociedad, cuya boleta justificativa será presentada al Registro Público de Comercio.

QUINTO: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los señores RAMON CARDOZO y BONIFACIO FARFAN, dejándose expresamente establecido que la firma del señor Farfán debe ir en todos los casos jun-

tamente con la firma del señor Cardozo, pudiendo este último usar su sola firma para todos los actos que posteriormente se describen: a) Nombrar factores y apoderados, transigir, comprometer en árbitros, reconvenir, prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posesiones, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar, promover demandas ante los Tribunales judiciales o administrativos.— b) Para otorgar, aceptar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados, para hacer pagos extraordinarios y percibir precios o préstamos.— c) Para adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito, con derecho real de hipoteca, preñarlos y constituir sobre ellos todo género de gravámenes, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar la posesión de los bienes.— d) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios y comerciales o de particulares, sujetándose a sus reglamentos y leyes orgánicas, librar aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantía, abrir cuentas corrientes renovar y amortizar préstamos u otras obligaciones, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, hacer manifestaciones de bienes.— e) Conferir poderes especiales o generales de administración y para asuntos judiciales.

SEXTO: Anualmente en el mes de Diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de parciales o de simple comprobación que podrán realizarse en cualquier tiempo, confeccionado el balance general o los especiales se pondrán de manifiesto en el escritorio de la Sociedad y si dentro de los veinte días no fuere observado por cualquiera de los socios, se tendrán por aprobados.

SEPTIMO: La contabilidad será llevada indistintamente por los señores Bonifacio Farfán y Ramón Cardozo, quienes asumirán las funciones de Gerentes.

OCTAVO: De las utilidades que arroje el ejercicio económico anual se dividirán de acuerdo al capital aportado, soportando las pérdidas en la misma proporción. Previo a la distribución de las utilidades se destinará el cinco por ciento de las mismas al fondo de reserva legal.

NOVENO: Mediando acuerdo de los socios podrá aumentarse el capital social, obligándose desde ya los mismos a dedicar sus esfuerzos y capacidad al mejor desempeño de sus funciones y no podrán intervenir en negocios o actividades ajenas a la sociedad, sin previo consentimiento de los demás socios.

DECIMO: Por gerencia se llevará un libro de acuerdo en donde se consignará toda resolución extraordinaria, como ser aprobación de balance, incorporación de nuevos socios, aumento

de capital social, prórroga de contratos y otros de igual importancia.

UNDECIMO: La sociedad no se disolverá por incapacidad, interdicción o fallecimiento de cualquiera de los socios.

DUODECIMO: En todo lo no previsto en el presente contrato, se someten a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio.

DECIMO TERCERO: Toda cuestión entre los socios que no pudiera ser resuelta amigablemente o por las disposiciones de este contrato, será resuelta por árbitros designados por cada parte en discordia, los cuales nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia. — Leída y ratificada firman por ante mí y los testigos del acto don Cesar Abregú Brizuela y don Sergio Diez Gómez, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Redactado en tres hojas notariales de tres cincuenta cada una, numeradas correlativamente, la primera número cuarenta y un mil ciento noventa y siete a la presente número cuarenta y un mil ciento noventa y nueve. Sigue a la que con el número anterior termina al folio diez y seis del protocolo a mi cargo. — Sobre borrado:

que im; liquen, o, sus Entrelíneas: comerciales. — Valen. — RAMON CARDOZO. — BONIFACIO FARFAN. — JUAN S. VELARDE. — Tgo: C. A. BRIZUELA. — Para la firma del testigo Sergio Diez Gómez y del suscrito Escribano se agrega la presente hoja notarial número treinta y nueve mil setecientos treinta y cuatro, doy fé. — Tgo. SERGIO DIEZ GOMEZ. — Ante mí A QUEVEDO CORNEJO. — Hay un sello. — CONCUERDA: con la escritura matriz que pasó ante mí doy fé. — Para el interesado expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. A. QUEVEDO CORNEJO, Escribano.

e) 17 al 23 | 1 | 57.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 15020 — CESION DE CUOTAS SOCIALES — De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.645 se hace saber que el señor Luis Juan Bautista Beltrí ha transferido a sus consocios, señores Juan Antonio Fuentes, José María Pacho y Pedro Quiros, la totalidad de sus cuotas sociales en la razón social "Aserradero San Bernardo S. R. L.", quedando en consecuencia como únicos socios de la sociedad los señores Juan Antonio Fuentes, José María Pacho y Pedro Quiros, con domicilio en calle Avenida República de Chile Nros 1296/92 de esta ciudad.

e) 17 al 23 | 1 | 57

VENTA DE NEGOCIO

Nº 15029 — VENTA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la Ley Nacional N° 11.867 se hace saber que don Hilario Castro Tramita en esta Escribanía, la venta a don José Antonio Yessa, de su negocio denominado "Continental Pen" que funciona en el Pasaje La Continental, Local N° 35, en la calle Bal-

carse N° 35, de esta Ciudad, en el rubro de venta de lapiceras y anexos para regalos; constituyendo ambas partes domicilio especial en esta Escribanía para las oposiciones si las hubiere. El comprador se hace cargo del activo y pasivo.— Ricardo E. Usandivaras-Escribano M tre 371-1er. piso.— Salta.

Ricardo E. Usandivaras — Escribano

e) 22 al 28 | 1 | 57.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15012 — Se hace saber por el término legal que los señores Miguel Ángel Cano y Cónador César Caro y el señor José Miguel Cano transferirán sus negocios de aminor de ramos generales y aserradero, respectivamente, ubicados en la misma localidad de Las Lajitas, a favor de "José M. Cano e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" a constituirse. Oposiciones ante esta escribanía, Av. Belgrano 466, teléfono 5506.— Juan Pablo Arias.— Escribano Público.

e) 16 al 22 | 1 | 57.

Nº 15011 — TRANSFERENCIA.

Pónese en conocimiento la transferencia del negocio de almacén, con pasivo a cargo del vendedor, en calle Coronel Moises 963 de esta Ciudad, propiedad de Ali Yusef. Oposiciones al comprador Ramón Torregrosa, 12 de Octubre 234 Salta.

e) 16 al 22 | 1 | 57.

INCORPORACION DE SOCIOS

Nº 15033 — AVISO LEY 11867

La Sociedad Colectiva Cravero y Tabarez, titulares de los Talleres "Masuca" con domicilio, casa Central en calle 27 de Abril 355 de la Ciudad de Córdoba y sucursal N° 1 en calle San Martín 617 de esta Ciudad, comunican la incorporación del señor Pedro Gallarazo con iguales derechos que los anteriores, quedando la sociedad constituida con la siguiente razón social "Cravero, Tabarez y Gallarazo Sociedad Colectiva", haciéndose cargo la nueva razón social del Activo y Pasivo de la anterior sociedad.— El capital social se aumenta a \$ 150.000 m/n. Reclamos de ley en 27 de Abril N° 355, Córdoba.

e) 22 al 28 | 1 | 57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15028 — COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA GENERAL SAN MARTIN DE METAN LTD.—

CONVOCATORIA

Metán Enero 15 de 1957.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 35 de los Estatutos se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Febrero próximo a horas 10, en el local social Av. 9 de Julio N° 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1956.
- 2º) Elección de cuatro Consejeros Titulares en reemplazo de los señores César R. Ibañez, Rosendo Soto, Diego Orihuela y Rafael González, y de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los señores Luis Romerí y Pío A. Maidonado (Art. 18 y 43 inc. B-).
- 3º) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Consejo de Administración
 Art. 34) Las Asambleas se celebrarán en el día, lugar y horas fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quorum se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

e) 23 al 24/1/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de

la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 de 16 de Abril de 1948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
 CARCEL PENITENCIARIA
 S A L T A
 1957